

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICIA NACIONAL



DEPARTAMENTO DE POLICIA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

**MODIFICACION No 01 AL CONTRATO No 38-6-10010-26 CELEBRADO ENTRE LA POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, Y LA SEÑORA ERIKA JINETH QUINTERO ENCISO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA 1.016.047.764 DE BOGOTÁ, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, KANDERI GROUP S A S NIT. 900.589.201-7, CUYO OBJETO ES "ADQUISICION DE MOBILIARIO Y ENSERES PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS AL COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICIA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA VIGENCIA 2026".**

Entre los suscritos a saber: de una parte, el señor Coronel JAMES EVELIO TOTENA GIRÓN, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 5.824.198 expedida en Ibagué-Tolima, obrando en nombre de la Policía Nacional, en calidad de Comandante del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, teniendo en cuenta la Resolución No. 00502 del 05 de marzo 2026, por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la Gestión Contractual y Convenios en la Policía Nacional de Colombia, y se dictan otras disposiciones y los preceptos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015 y demás normas concordantes, quien en el curso de este contrato se denominará la POLICIA NACIONAL; y por la otra parte, la señora ERIKA JINETH QUINTERO ENCISO identificada con cedula de ciudadanía 1.016.047.764 expedida en Bogotá, quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, la presente prórroga y modificación No 01 al contrato No. 38-6-10010-26, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

A). El Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, celebró con la señora ERIKA JINETH QUINTERO ENCISO identificada con cedula de ciudadanía 1.016.047.764 expedida en Bogotá, el contrato No. 38-6-10010-26, resultado del proceso de contratación No PN DESAP MIC 042-2026, según la CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO: ES "ADQUISICION DE MOBILIARIO Y ENSERES PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS AL COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICIA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA VIGENCIA 2026", el valor total del contrato asciende a la suma de Noventa y Dos Millones Ciento Noventa y Seis Mil Pesos (\$92.196.000,00), Moneda Legal Colombiana. CLÁUSULA PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de junio de 2026 o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que primero ocurra, contados a partir de la fecha de la aprobación de la garantía única.

B.) Mediante comunicación oficial de numero GS-2026-015822-DESAP, de fecha 26/05/2026, el señor Mayor Miguel Ángel Martínez Rada Comandante de la Estación de Policía Providencia solicita al señor comandante del Departamento dotar de mobiliario adecuadamente a la Estación de Policía de Providencia y Santa Catalina, con el propósito de fortalecer las condiciones de trabajo del personal policial, así como mejorar significativamente su bienestar y calidad de vida durante el desarrollo de sus funciones. Es importante resaltar que la incorporación de este mobiliario y enseres contribuirá no solo a optimizar los espacios físicos de la unidad. Las necesidades actuales de la estación de policía serían silla ejecutiva ergonómica 3, mesa cuadrada plástico 2 y sillas polipropileno 4.

C). Mediante comunicación oficial de numero GS-2026-017747-DESAP, de fecha 12/06/2026, el señor Teniente Hugo Arley Bernal Avila, Comandante de la Estación de Policía Aeropuerto, informa al señor comandante del Departamento la necesidad prioritaria de dotar adecuadamente la unidad, con el propósito de fortalecer las condiciones laborales del personal policial, así como mejorar significativamente su bienestar y calidad de vida durante el desarrollo de sus funciones. Así mismo, la incorporación de este mobiliario contribuirá no solo a optimizar los espacios físicos de la unidad, sino también a garantizar un entorno más digno, funcional y acorde con las necesidades operativas y administrativas del servicio, favoreciendo el bienestar de nuestros uniformados. Las necesidades de la Estación de Policía Aeropuerto serían silla ejecutiva ergonómica 3, mesa cuadrada plástico shia mocca 1, sillas polipropileno shia taupe 4, silla interocultra isósceles 3.

MODIFICACIÓN No 01 AL CONTRATO No 38-6-10010-26 CELEBRADO ENTRE LA POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, Y LA SEÑORA ERIKA JINETH QUINTERO ENCISO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA 1.016.047.764 DE BOGOTÁ, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, KANDERI GROUP S A S NIT. 909.659.201-7, CUYO OBJETO ES "ADQUISICION DE MOBILIARIO Y ENSERES PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS AL COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICIA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA VIGENCIA 2026".

D). Mediante comunicación oficial de número GS-2026-018956-DESAP, de fecha 22/06/2026, el señor Capitán Holver Alexander Obando Jimenez, Jefe Grupo de Talento Humano DESAP, solicita a mi coronel la dotación de mesas y sillas para las viviendas fiscales del Departamento de Policía San Andrés, con el propósito de mejorar las condiciones de habitabilidad y el bienestar del personal que reside en dichas instalaciones. Es importante señalar que, en su mayoría, las viviendas fiscales no cuentan con estos elementos; y aquellas que los poseen presentan un alto grado de deterioro, lo cual afecta significativamente la calidad de vida de los funcionarios y sus familias. La carencia de mobiliario adecuado limita la generación de espacios dignos para el descanso, la convivencia y la integración familiar. En este sentido, la asignación de mesas y sillas contribuiría a dignificar los espacios habitacionales, fortalecer el bienestar integral del personal policial y propiciar un ambiente más adecuado para el descanso durante los tiempos fuera de servicio, lo que redundaría directamente en un mejor desempeño laboral y en la calidad del servicio prestado a la comunidad. Las necesidades actuales en las viviendas fiscales son 20 mesas y 80 sillas.

E). Mediante comunicación oficial de número GS-2026-019617-DESAP de fecha 26/06/2026, la señorita Subteniente DAYANA CAROLINA RIVERA MONCAYO, supervisora del contrato, solicita al contratista a la señora ERIKA JINETH QUINTERO ENCISO, modificación N° 1 al contrato No. 38-6-10010-26, teniendo en cuenta que una vez revisados los valores unitarios presentados en su oferta económica y comparados con los valores inicialmente proyectados para la contratación, se evidencia una optimización de los recursos asignados al contrato, lo cual permite una mayor capacidad de adquisición de los elementos, sin exceder el presupuesto disponible ni el valor total contractual, se considera viable realizar una modificación en las cantidades de los ítems ya pactados, con el fin de atender necesidades adicionales de la entidad y maximizar el aprovechamiento de los recursos públicos.

F). Que, mediante comunicación oficial sin número de fecha 27/06/2026, el contratista manifiesta la aprobación y aceptación de la modificación y aumento de los elementos del contrato 38-6-10010-26, cuyo objeto es el "ADQUISICION DE MOBILIARIO Y ENSERES PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS AL COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICIA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA VIGENCIA 2026".

G). Que, mediante comunicación oficial sin número de fecha 27/06/2026, el contratista solicita a la entidad prórroga por 30 días calendario desde el 01 de julio al 30 de julio del año en curso, lo anterior, teniendo en cuenta el incremento en las cantidades de los elementos inicialmente proyectados para la contratación.

H). Que mediante comunicación oficial GS-2026-017630-DESAP de fecha 28 de junio del 2026, la señorita Subteniente DAYANA CAROLINA RIVERA MONCAYO, supervisora del contrato, solicita al señor coronel JAMES EVELIO TOTENA GIRÓN comandante Departamento de Policía de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, estudie la viabilidad de ordenar a quien corresponda se realice la modificación y prórroga del contrato 38-6-10010-26, teniendo en cuenta las razones expuestas anteriormente.

I). Que mediante comentario al comunicado oficial GS-2026-017630-DESAP, de fecha 28/06/2026, el señor coronel JAMES EVELIO TOTENA GIRÓN, comandante Departamento de Policía de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, establece: JEFAD-GRUCO: "Verificar si es viable acceder a la presente solicitud, constatando que se cuenta con los requisitos de ley para tal fin, de ser factible la presente, proceder de conformidad a lo establecido e informar de lo actuado".




Por lo anteriormente expuesto, y teniendo en cuenta que la finalidad de la contratación estatal es satisfacer las necesidades para la continua y eficiente prestación del servicio público, el Comando Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, justifica la presente modificación N°1, teniendo en cuenta que ella se atendería necesidades adicionales de la entidad.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

**EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:**

1. Modificar el anexo No 1 "ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS", con el fin de aumentar las cantidades a requerir de los ítems 1, 2, 3 y 4, así:

MODIFICACIÓN No 01 AL CONTRATO No 38-6-10010-26 CELEBRADO ENTRE LA POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, Y LA SEÑORA ERIKA JINETH QUINTERO ENCISO IDENTIFICADO CON Cedula de ciudadanía 1.016.047.764 DE BOGOTÁ, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, KANDERI GROUP S.A.S NIT. 990.689.201-7, CUYO OBJETO ES "ADQUISICION DE MOBILIARIO Y ENSERES PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS AL COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICIA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA VIGENCIA 2026".

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD ANTERIOR	CANTIDAD ANQUIRIR	VALOR TOTAL
1	<p>Sillas ejecutiva ergonómica espalda color negro, con asiento y espaldar tapizado en cuerina negra, relleno de espuma de alta calidad</p> <p>ESTRUCTURA: estructura metálica fija tipo trineo en tubo redondo de 1" calibre 16 con terminación en cromo con soportes plásticos blancos) Acero, aluminio fundido y polipropileno)</p> <p>ESPAJDAR: espaldar tapizado en cuerina negra, relleno de espuma de alta calidad, con estructura reforzada en la totalidad del espaldar.</p> <p>ASIENTO: Ancho de la Silla: 64 cm profundidad Silla: 50 cm de ancho mecanismos, movimientos sincrónicos e independientes por sistema de control lateral hidráulico.</p> <p>Tapizado con espuma inyectada de alta densidad N° 40</p> <p>APOYA BRAZOS: Espuma de poliuretano de alta densidad con acabado anti sudoración, tapizado en cuerina negra.</p> <p>COLUMNA: Cilindro neumático cromado con camisa de recubrimiento cónico cilíndrico de polipropileno de alto impacto.</p> 	40	69	\$31.050.000
2	<p>MESA CUADRADA PLÁSTICO SHIA MOCCA</p> <p>Textura apariencia tejido Artesanal, Patas de Aluminio con Antideslizantes, Tapón central para uso de Parasol, Resistente y fácil de Limpiar.</p> <p>DIMENSIONES: 72,5X85X85CM</p> 	35	47	\$19.740.000
3	<p>SILLA CON BRAZOS POLIPROPILENO SHIA TAUPE</p> <p>Tejido apariencia artesanal, Patas en aluminio con antideslizante, Fácil de Limpiar.</p> <p>DIMENSIONES: 82,4 x 56,3 x 56 cm</p> 	150	188	\$31.680.000
4	<p>Silla Interlocutora Isósceles Fija de Oficina Tela Negra</p> <p>estructura de acero resistente y tapizada en tela, la Silla Vista sin Brazo le brinda durabilidad y confort. Sus dimensiones son ideales para</p>	40	50	\$9.680.000

MODIFICACIÓN No 01 AL CONTRATO No 38-6-10010-26 CELEBRADO ENTRE LA POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, Y LA SEÑORA ERIKA JINETH QUINTERO ENCISO IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 1.016.047.764 DE BOGOTÁ, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, KANDERI GROUP S. A. S. NIT. 900.589.201-7, CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES PARA LAS UNIDADES ADSORITAS AL COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICIA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA VIGENCIA 2026".


cualquier espacio: 42 cm de ancho, 53 cm de profundidad y 84 cm de alto. Es una silla auxiliar, sin ruedas ni apoyabrazos.



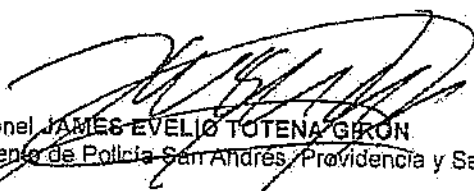
2. Modificar la cláusula SEXTA - PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO EN EL ANEXO No 1 "DATOS DEL CONTRATO" dicho plazo quedará de la siguiente manera:  
El plazo de ejecución del contrato será de Ochenta y Sels (86) días, a partir del día 05 de mayo 2026 hasta el día 30 de Julio 2026;
3. GARANTÍA ÚNICA. El CONTRATISTA modificará la Garantía Única en los términos de la presente modificatorio No. 1, en las condiciones de la CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA, del contrato No. 38-6-10010-26, entregando a la POLICIA NACIONAL, la copia del anexo modificatorio firmada dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del presente documento.
4. PUBLICACIÓN: La presente modificación N°1 del contrato No. 38-6-10010-26, se publicará en el sistema electrónico para la contratación pública - SECOP II, conforme a lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015.
5. VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas del contrato No. 38-6-10010-26, que no hayan sido objeto de aclaración o modificación en el presente documento, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.
6. PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN - La presente modificación No 1, al contrato No 38-6-10010-26, se entiende perfeccionada con las firmas de las partes contratantes.

Para constancia se firma en San Andrés Islas, el día **30 JUN 2026**

CONTRATISTA,

  
ERIKA JINETH QUINTERO ENCISO  
Cédula de ciudadanía No: 1.016.047.764 de Bogotá

LA POLICIA NACIONAL,

  
Coronel JAMES EVELIO TOTENA GIRON  
Comandante Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Elaboró: PT. Melisa Boja Palacios/ Responsable Estudios Previos DESAR  
Revisado Por: IT. Jarrinson Gallo / Jefe Oficina Asuntos Jurídicos DESAR  
Revisado Por: CT. Carlos Andrés Samiriz Parra/ Jefe Grupo Contratos DESAR  
Revisado Por: MY. Oscar Raúl Velásquez Hernández / Jefe Área Administrativa DESAR

Avenida Francisco Newball No 5 - 34 B Piso 3  
Teléfonos: 3022363220  
desap.grupo-jel@correo.policia.gov.co

2BS-FR-0020  
VER: 4

Página 4 de 4

Aprobación: 30/08/2021